

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., junio dos (2) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo singular No. 2015 00671.  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado: ANTONIO SAENZ RAMIREZ.

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada BANCO DAVIVIENDA S.A., este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por LINA GUISELL CARDOZO RUIZ con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez